



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES SOBRE RECONOCIMIENTO DE ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA Y AGROALIMENTARIOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL LABORATORIO TÉCNICOS EN AGROALIMENTACIÓN MICROAL S.L. Avda. Castilla de la Cuesta 5, Pol. Ind. PIBO. 41110 Bollullos de la Mitación CIF/NIF: B-41506775
TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL Mariano Barroso González
RESPONSABLE TÉCNICO María del Carmen Carmona Martínez Licenciada en Ciencias Biológicas
SECCIÓN DE INSCRIPCIÓN Sección B Laboratorios con reconocimiento de acreditación.
Nº AUTORIZACIÓN B/064
ALCANCE El reconocido por la Entidad Nacional de Acreditación. 404/LE 587 Rev. 21 y 404/LE 1345 Rev.23

Visto el expediente de solicitud de reconocimiento de acreditación e inscripción en el registro de laboratorios de salud pública y agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia presentada, revisado el informe y evaluación realizados por los servicios técnicos y la comisión técnica, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 411/2008, de 31 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, el reconocimiento de la acreditación y el registro de los laboratorios en el ámbito de la salud pública y agroalimentario, y en virtud de las atribuciones y competencias atribuidas, le es reconocida la acreditación y queda inscrito en la sección de laboratorios con reconocimiento de la acreditación.

Este reconocimiento de la acreditación tiene un periodo de validez de cuatro años siempre que no se produzcan modificaciones de la acreditación en vigor.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr Consejero de Salud, conforme a lo dispuesto en la ley 39/2015, de 2 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES
(firmado electrónicamente)

Fdo: José Jesús Guillén Pérez

